

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2811571



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67445

SANTIAGO, 23/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Reyvis JIMENEZ CASTILLO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Agosto de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA Nº002561.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Reyvis JIMENEZ CASTILLO de nacionalidad CUBANA hasta 02/11/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb
[655]23/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
Mª Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público